

RESOLUCIÓN DECANAL N°030-2022-DFIEE.- Bellavista, 24 de marzo de 2022 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0495-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N° 059-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – Director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°019-VIRTUAL-2022-DUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ELECTROCARDIOGRAMO CON AUTODIAGNÓSTICO PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD OCASIONADAS POR PATOLOGÍAS CARDÍACAS QUE AFECTAN A ZONAS CON POBLACIONES VULNERABLES EN EL PERÚ”**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **VALDEZ DE LA CRUZ, ALEX JUNIOR y HUAMAN YRIGOIN, DENNIS** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, los bachilleres **ALDEZ DE LA CRUZ, ALEX JUNIOR y HUAMÁN YRIGOIN, DENNIS** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron solicitudes S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ELECTROCARDIOGRAMO CON AUTODIAGNÓSTICO PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD OCASIONADAS POR PATOLOGÍAS CARDÍACAS QUE AFECTAN A ZONAS CON POBLACIONES VULNERABLES EN EL PERÚ”**.

De conformidad con la **Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°019-VIRTUAL-2021-DUIFIEE**, de fecha 18 de marzo de 2022, resuelve: “...1 **PROPONER** con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIEE, el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ELECTROCARDIOGRAMO CON AUTODIAGNÓSTICO PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD OCASIONADAS POR PATOLOGÍAS CARDÍACAS QUE AFECTAN A ZONAS CON POBLACIONES VULNERABLES EN EL PERÚ”**, presentado por los Bachilleres: **HUAMÁN YRIGOIN, DENNIS y VALDEZ DE LA CRUZ, ALEX JUNIOR**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: – Presidente : M.Sc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez – Secretario : Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – Vocal : Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez – Suplente : M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N° 323-2019-DFIEE** de fecha 17 de diciembre de 2019, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ELECTROCARDIOGRAMO CON AUTODIAGNÓSTICO PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD OCASIONADAS POR PATOLOGÍAS CARDÍACAS QUE AFECTAN A ZONAS CON POBLACIONES VULNERABLES EN EL PERÚ”**, presentado por los bachilleres **VALDEZ DE LA CRUZ ALEX JUNIOR y HUAMÁN YRIGOIN DENNIS** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación: MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (Presidente); Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ (Secretario); Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ (Vocal); MSc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (Suplente); **3. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°007-2020-DFIEE** de fecha 20 de enero de 2020, se resuelve: “...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ELECTROCARDIOGRAMO CON AUTODIAGNÓSTICO PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD OCASIONADAS POR PATOLOGÍAS CARDÍACAS QUE AFECTAN A ZONAS CON POBLACIONES VULNERABLES EN EL PERÚ”**, presentado por los bachilleres **VALDEZ DE LA CRUZ, ALEX JUNIOR y HUAMÁN YRIGOIN, DENNIS** pertenecientes a la Escuela Profesional de

Ingeniería Electrónica, autorizándose su desarrollo; **2. DESIGNAR**, al **Dr. Ing. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA** como asesor y al **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como Co-Asesor; **3. ESTABLECER**, que los bachilleres **VALDEZ DE LA CRUZ, ALEX JUNIOR y HUAMÁN YRIGOIN, DENNIS**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

“Que según el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis, habiendo excedido dicho plazo los Bachilleres HUAMÁN YRIGOIN, DENNIS y VALDEZ DE LA CRUZ, ALEX JUNIOR adjuntan documento dirigido al señor Decano, donde manifiestan que, debido a la pandemia de Covid-19 en marzo del 2020 y por Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por lo cual se implementaron medidas de prevención y de control del Covid-19, motivo por el cual la presentación de la tesis no se pudo concretar en el plazo establecido, debido al confinamiento obligatorio que se fue extendiendo gradualmente y debido a que la tesis requiere de datos de centros hospitalarios que no fue permitido obtener debido a la emergencia sanitaria...(...)”.

Que, con **Proveído N°0495-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N° 059-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – Director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°019-VIRTUAL-2022-DUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ELECTROCARDIOGRAMA CON AUTODIAGNÓSTICO PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD OCASIONADAS POR PATOLOGÍAS CARDÍACAS QUE AFECTAN A ZONAS CON POBLACIONES VULNERABLES EN EL PERÚ”**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **VALDEZ DE LA CRUZ, ALEX JUNIOR y HUAMÁN YRIGOIN, DENNIS** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ELECTROCARDIOGRAMA CON AUTODIAGNÓSTICO PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD OCASIONADAS POR PATOLOGÍAS CARDÍACAS QUE AFECTAN A ZONAS CON POBLACIONES VULNERABLES EN EL PERÚ”**, presentada por los bachilleres **VALDEZ DE LA CRUZ, ALEX JUNIOR y HUAMÁN YRIGOIN, DENNIS** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	Presidente
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Secretario
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	Vocal
M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	Suplente

- 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.

- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/ALA/CAA

RD0302022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
Dr. CIRQUILLO TERAN DIANOERAS
SECRETARIO